

 República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	13 de 13

RESOLUCION NÚMERO

04833

Por medio de la cual se modifica una resolución

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 04399 del veintiséis (26) de junio de 2020, en el artículo tercero se encargó a partir del primero (01) de julio de 2020 a **MIREYA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.893.016 expedida en San Gil, en el empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, grado 01, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, mientras dure el encargo de **ENID DUARTE PEREZ**.
- Que mediante comunicación del primero (01) de julio de 2020, se comunicó el respectivo encargo.
- Que mediante proceso forest No. 1761206 del siete (7) de julio de 2020, **MIREYA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.893.016 expedida en San Gil, manifiesta la no aceptación al encargo del empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 01, de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander.
- Que por lo anterior se hace necesario **modificar el artículo tercero** de la Resolución No. 04399 del veintiséis (26) de junio de 2020, en el sentido que se encarga del empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, grado 01, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **LUDWING MAURICIO ARCHILA MARIN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.740.587 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **ENID DUARTE PEREZ**, quien cumple con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera en el empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico , Código 314, gado 08 de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander.
- modificar el artículo cuarto** de la Resolución No. 04399 del veintiséis (26) de junio de 2020, en el sentido que se encarga del empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314, grado 08, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **ALBA LUZ VASQUEZ MARQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.713.566 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **LUDWING MAURICIO ARCHILA MARIN** y no como allí aparece.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

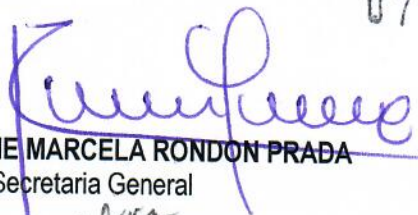
ARTÍCULO PRIMERO: **modificar el artículo tercero** de la Resolución No. 04399 del veintiséis (26) de junio de 2020, en el sentido que se encarga del empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, grado 01, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **LUDWING MAURICIO ARCHILA MARIN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.740.587 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **ENID DUARTE PEREZ** y no como allí aparece.

ARTÍCULO SEGUNDO: **modificar el artículo cuarto** de la Resolución No. 04399 del veintiséis (26) de junio de 2020, en el sentido que se encarga del empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314, grado 08, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **ALBA LUZ VASQUEZ MARQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.713.566 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **LUDWING MAURICIO ARCHILA MARIN** y no como allí aparece.

ARTÍCULO TERCRO: Las demás disposiciones contenidas en la resolución No. 04399 del veintiséis (26) de junio de 2020, continúan vigentes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,
Expedida en Bucaramanga, a

07 JUL 2020


IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General

Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz Manna Rodríguez / María Nelcy Jaimes D